



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

RECTIFICADO / ANULADO
MEDIANTE DECRETO
Nº 3.591 DE FECHA 20-04-15
PARRAL 20-04-2015

DECRETO EXENTO Nº 3.591 / **14 Abr 2015**



VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- a) Que resulta necesario adquirir el servicio de Computación educativa COMPUMAT para el subsector de Matemáticas, sistema que permitirá que 121 alumnos de tercero, cuarto, y sexto años básicos de la Escuela Arrau Méndez, trabajen con un software online de matemáticas, el cual entrega un tratamiento personalizado a cada niño y niña, esta metodología, permite modelar los contenidos de acuerdo a las necesidades de cada estudiante.-
- b) Que software denominado E-MAT es el único que cuenta con los requisitos técnicos que la Escuela necesita para mejorar los aprendizajes de los alumnos del Establecimiento Educacional.-
- c) Que la Sociedad Educacional Compumat S.A. detenta la titularidad intelectual del software computacional E-MAT, como lo comprueba el certificado emitido con fecha 03/02/2015 por José Cortes Vergara, abogado jefe subrogante del Departamento de Derechos intelectuales de la DIBAM al contar con el Nº154.381 que en Santiago a las diez horas y cinco minutos del día 26 de Abril de 2006, esta sociedad registró a su nombre el referido programa computacional.-
- d) Que, el artículo 10 Nº 7 Letra "E" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas en relación con el artículo 8º letra g) de la Ley 19.886, establece dicha modalidad cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros.-
- e) Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$3.773.625.- IVA Incluido.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición mediante trato directo de "Computación educativa COMPUMAT, Escuela Arrau Méndez de Parral", al proveedor **SOCIEDAD EDUCACIONAL COMPUMAT S.A.**, RUT Nº [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de tres millones setecientos setenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos (\$3.773.625.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela Arrau Méndez de Parral.-
- 3.- Impútese el pago, al ítem 215.22.11.999 "Otros", con cargo a Ley Sep de la Escuela Arrau Méndez de Parral.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARG/DIR/PMH/LBA/DAO/acc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.- FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.